

RESOLUCIÓN No.311
(11 de octubre de 2017)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SHF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 8, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que la Empresa TELEPACÍFICO con Nit 890.331.524 -7, presentó la factura N° 60694 del 07 septiembre de 2017, por concepto de PAUTA PUBLICITARIA ,

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, emitió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45717 del Rubro A-2-0-4-7-4 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

TELEPACÍFICO	890.331.524 -7	32.999.999	45717	Pago de orden de la factura N° 60694 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.
--------------	----------------	------------	-------	---

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017)

NEVIL GONZÁLEZ ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Edwin Sánchez
Proyectó: Man González